ACTA No. 10-2023
TRIBUNAL DE MÉRITOS, OPOSICIÓN E IMPUGNACIONES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTES DE LAS JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL DMQ

Modalidad	PRESENCIAL – COMPLEJO JUDICIAL NORTE PISO 10 (DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)
Fecha	31 de enero de 2023
Hora de inicio	09:14
Hora de finalización	09:44
Asistentes	**Tribunal de Méritos, Oposición e Impugnaciones** Adriana Ruiz, Delegada del Pleno del Consejo de Protección de Derechos. Carmen Obando, Delegada de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos. Sofía Dávila, Delegada de la Secretaria de Inclusión Social. **Observadores** Natalia Ortega, Observadora Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción Quito Honesto. Marcelo Pacheco, Observador por sociedad civil delegado por el Pleno del Consejo de Protección de Derechos. **Invitados** Alexis Aguilar Director VIF, SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL. Darío Terán, Coordinador Técnico de JPD, SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

ORDEN DEL DÍA
Conforme con la convocatoria de 30 de enero de 2023, el Tribunal de Méritos, Oposición e Impugnaciones se convocó para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Reprogramación del Cronograma del Concurso de Méritos, Oposición e Impugnación para la elección y designación de los miembros Principales y suplentes de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

2. Conocimiento de las preguntas de conocimientos técnicos por parte de los responsables de la Secretaria de Inclusión Social del MDMQ.

3. Varios.

Se Procede a constatar el quórum reglamentario establecido en el artículo 11 del Reglamento que regula el presente Concurso Público.

Registro de asistencia:

Tribunal de Méritos, Oposición e Impugnaciones

Adriana Ruiz, Delegada del Pleno del Consejo de Protección de Derechos - Asiste
Carmen Obando, Delegada de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos - Asiste
Sofía Dávila, Delegada de la Secretaria de Inclusión Social - Asiste

Observadores
Natalia Ortega, Observadora de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, Quito Honesto – Asiste.
Marcelo Pacheco, Observador por sociedad civil delegado por el Pleno del Consejo de Protección de Derechos – Asiste.

Invitados
Alexis Aguilar, Director VIF, SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
Darío Terán, Coordinador Técnico de JPD, SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Previo el inicio del tratamiento del Orden del Día el Secretario del Tribunal informa que la Secretaria Ejecutiva (e) del Consejo de Protección de Derechos ha solicitado a la empresa proveedora del sistema de toma de pruebas psicométricas un informe técnico en atención a la razón sentada que suspendió la toma de pruebas de conocimientos técnicas; de igual manera se informa que se recibió por parte de la Secretaria Ejecutiva una comunicación suscrita por la postulante Jessica Patricia Bustamante Sánchez, que señala su inconformidad de la prueba psicométrica, solicitando a la empresa proveedora su respuesta sobre este particular.

Con estos antecedentes la Sra. Presidenta del Tribunal procede a dar lectura el oficio suscrito por parte de Jessica Patricia Bustamante Sánchez, de 24 de enero de 2023, señalando que esta cuestión no es de potestad de este Tribunal ya que la misma refiere un tema que es de absoluta responsabilidad de la Secretaría Ejecutiva del Consejo, haciendo bien la postulante en recurrir al Consejo de Protección agradeciendo al Secretario por la información presentada.

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.proteccionderechosquito.gob.ec

Reprogramación del Cronograma del Concurso de Méritos, Oposición e Impugnación para la elección y designación de los miembros Principales y suplentes de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

La Presidenta solicita al Secretario proyectar el Cronograma con el fin de revisarlo y se verifica que para continuar se debería rendir las pruebas de conocimiento técnico, y que considerando el tiempo de suspensión que se dio por un caso fortuito se solicita que se retome de manera inmediata y se tomen las pruebas de conocimiento técnico, al primero de febrero de dos mil veinte y tres.

Al respecto el Secretario del Tribunal señala, que la Secretaria Ejecutiva, es la responsable de tener los aspectos logísticos del caso y que se necesita tiempo para solicitar aulas específicamente a la Escuela Politécnica Nacional y a su Centro de Educación Continuo para tener un aula que sería aproximadamente el dos de febrero de dos mil veinte y tres para tener el acta.

Marcelo Pacheco, Observador delegado del Pleno del Consejo de Protección, solicita la palabra y señala; que le Secretario del Tribunal de lectura al artículo 54 del Reglamento que regula el presente concurso para la procedencia o no de lo que se está planteando.

Al respecto se procede a dar lectura de la referida disposición la misma que textualmente señala:

"El Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito declarará desierto el concurso de méritos, oposición e impugnaciones, cuando se produzca una de las siguientes causas:

a) Cuando ninguno/a de los/as postulantes cumplan con los requisitos del perfil del puesto, es decir, no pasen la fase del mérito;

b) Cuando no existieren postulantes por vacante que obtengan por lo menos ochenta sobre cien puntos (80/100) en las pruebas psicométricas;

c) Cuando no existieren 2 postulantes por cada vacante que obtengan por lo menos ochenta sobre cien puntos (80/100) en las pruebas de conocimientos técnicos;

d) Cuando no se presente ningún/a postulante a la entrevista;

e) Cuando ningún/a postulante obtenga en el puntaje final una calificación mínima de setenta y cinco (75) puntos;

f) Cuando se presente una acción u omisión que genere incumplimiento del procedimiento del concurso, que no sea susceptible de convalidación alguna y cause gravamen irreparable o influya en la decisión final;

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

g) Cuando se verifique que se ha violentado el acuerdo de confidencialidad respectivo;

h) Cuando no se complete la información en el término requerido por el Tribunal de Méritos, Oposición e Impugnaciones;

i) Cuando ningún/a postulante finalista presentare los documentos requeridos de ingreso, ninguno/a aceptare el nombramiento o ninguno se presentare a la institución a posesionarse del cargo.

En el caso de declararse desierto el concurso de méritos, oposición e impugnaciones, obligatoriamente se deberá convocar a un nuevo proceso selectivo, que deberá incluir todas o una parte de las vacantes originalmente lanzadas, en un solo concurso o en varios, de acuerdo a una planificación que responda a la capacidad operativa institucional y que se justifique en el respectivo informe técnico, siempre que dicha planificación no sobrepase el año calendario desde la fecha de declaratoria de desierto."

Al respecto la delegada de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, solicita se indiquen por perfil cuantos postulantes existen que hayan superado la prueba psicométrica, es decir tengan el puntaje requerido es decir mínimo 80 puntos.

Sobre este particular el Secretario señala que el número de postulantes que han superado las pruebas psicométricas en función de los perfiles aprobados son

Estudios Sociales y Culturales	7
Psicólogos	11
Abogados	7
TOTAL	25

Al respecto el Tribunal señala que se han procedido al análisis de lo que determina el Reglamento que regula el presente concurso para la designación de los miembros Principales y Suplentes de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos; se evidencia que dos de los cargos que deberían llenarse faltan postulantes razón por lo cual al amparo del literal u. del articulo 17 así como de los literales b. y c. del artículo 54 del Reglamento que regula el Concurso Público de Méritos, Oposición e Impugnaciones para la Elección y Designación de Miembros Principales y Suplentes de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia del DMQ. RESUELVE.- Declarar desierto el presente concurso de méritos, oposición e impugnaciones por cuanto no existen postulantes suficientes por vacante que hayan obtenido por lo menos ochenta sobre cien puntos (80/100) en las pruebas psicométricas,

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.proteccionderechosquito.gob.ec

De igual manera Adriana Ruíz, como delegada del Pleno del Consejo de protección de Derechos manifestó textualmente lo siguiente:

"Es importante, muy importante para este Tribunal, que habiendo mil postulantes la Secretaria Ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos y el Secretario de este tribunal apenas en reunión veinte y cuatro de enero nos haya indicado que hubo estas mil postulaciones; en el peor acto de negligencia no se dio seguimiento a estas mil postulaciones, apenas el veinte porciento presenta su documentación doscientos tres postulantes y lo que ha pasado a largo de este concurso ustedes ya lo conocen; muy probablemente si en esta primera fase de convocatoria la Secretaria Ejecutiva hubiera tenido la seriedad y el compromiso necesario con el tribunal y con concurso para indicarnos que en ese momento podíamos ampliar la convocatoria, difundirlo de otra manera, darle otro tipo de seguimiento de estas mil postulaciones muy probablemente en febrero al fin el Consejo de Protección de Derechos hubiera cumplido con uno de sus mandatos, que es velar por los derechos, principalmente de niños niñas y adolescentes que es una población tan vulnerable en el Distrito Metropolitano de Quito, pero al no haber tenido el apoyo durante las fases que corresponden a esta instancia del Consejo de Protección de Derechos, hoy nos vemos avocados nuevamente en problemas en la toma de prueba psicométrica, tema que le ocupa a la Secretaria del Consejo de Protección de Derechos, nuevamente enfrentamos una dificultad como tribunal hemos tratado de encontrar la forma de sostener el concurso por que hemos evidenciado terribles problemas en las Juntas, hay falencias no hay un personal debidamente calificado, debidamente comprometido, no hay un personal que cumpla en todo, sus horarios, en todos sus compromisos, que realmente este identificado con el perfil del cargo que debería tener para ejercer la delicada labor que ejerce, defender los derechos de los niños y adolescentes en el Distrito Metropolitano de Quito; y esta era la gran oportunidad que teníamos de solventar esto, y entregarle a la ciudadanía y entregarles a los niños niñas y adolescentes unas Juntas nuevas con el mejor personal, con el más idóneo con el mejor calificado, con el más comprometido, con el más responsable, que llegue en perfectas condiciones a ejercer estos cargos, pero lastimosamente frente a situaciones administrativas a temas que le correspondían al Consejo de Protección de Derechos y quiero dejarlo claro no son una responsabilidad de este Tribunal, ni de sus observadores ni de sus órganos asesores; obedeciendo lo que manda el Reglamento para el concurso el concurso tiene que declararse desierto contemplando lo determinado el literal b. y c. del articulo 54, por lo tanto pido al señor secretario que elabore el acta en la cual se declara desierto este concurso y notifique por todas las redes sociales del Consejo de Protección de Derechos, las redes sociales de las instituciones que correspondan también, a los correos electrónicos personales de cada uno los miembros que llegaron a esta fase, la fase de oposición notifique por favor lo pertinente."

Siendo las 9h44, habiéndose declarado desierto el Concurso para la elección y designación de los miembros Principales y Suplentes Tribunal Único de Méritos, Oposición e Impugnaciones, finaliza su labor

RUTH ADRIANA RUIZ MALDONADO

Firmado digitalmente por RUTH ADRIANA RUIZ MALDONADO
Fecha: 2023.02.02 10:12:07 -05'00'

Adriana Ruiz
Delegada del Pleno del Consejo de Protección de Derechos

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

Firmado electrónicamente por:
ELIANA SOFIA DAVILA ENRIQUEZ

Sofía Dávila
Delegada de la Secretaria de Inclusión Social

Firmado electrónicamente por:
CARMEN ELENA MONICA OBANDO PANCHEZ

Carmen Obando
Delegada de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos

Firmado electrónicamente por:
NATALIA MARIBEL ORTEGA ORTEGA

Natalia Ortega
Observadora de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción Quito Honesto

0500912639 MARCELO JESUS PACHECO MENA
Firmado digitalmente por 0500912639 MARCELO JESUS PACHECO MENA
Fecha: 2023.02.02 15:03:22 -05'00'

Marcelo Pacheco
Observador por sociedad civil delegado por el Pleno del Consejo de Protección de Derechos

LO CERTIFICO.- La presente acta da fe de lo resuelto por el Tribunal de Méritos, Oposición e Impugnaciones del concurso público para la elección y designación de miembros principales y suplentes de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia del DMQ.

Firmado electrónicamente por:
CARLOS GONZALO ALBAN SUBIA

Carlos Gonzalo Albán
Secretario del Tribunal

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec